



GUÍA DE ACTUACIÓN PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE INASISTENCIAS JUSTIFICADAS NO COMPUTABLES PARA ALUMNAS EMBARAZADAS/ PUÉRPERAS Y ALUMNOS EN CONDICIÓN DE PATERNIDAD.

BASADO EN LA LEY 7757. De la Provincia de Mendoza.

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Créase un “Régimen Especial de Inasistencias Justificadas, no computables, para alumnas embarazadas, y alumnos en condición de Paternidad”, que cursen estudios en el Instituto de Educación Superior IES N° 9-015 “Valle de Uco”, DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR IES 9-015 “VALLE DE UCO” SEDE CENTRAL Y UNIDADES ACADÉMICAS

Será responsabilidad de los Referentes/Coordinadores Pedagógicos y responsables de Área Social y Políticas Estudiantiles, del IES N° 9-015 “Valle de Uco:

- realizar análisis de la situación académica del estudiante a fin de prever acompañamiento en el cursado regular y acreditación efectiva de la carrera antes y después del parto, como así también organización de tiempos y cuidados de su hijo/a. (Anexo I: a cargo de ASyPE)
- se deberá informar a la estudiante que en ningún caso se permitirá la concurrencia de la misma acompañada de su hija/o, para responder a las obligaciones regulares educativas. Debiendo realizar análisis de la situación particular de las estudiantes y su contexto a fin de garantizar el cuidado del niño una vez reincorporada al cursado regular. (Anexo I: A cargo ASyPE)
- elaborar plan pedagógico de acción, en conjunto con la estudiante en función del calendario académico: Cursado, trabajos prácticos, exámenes, mesas de exámenes, prácticas profesionalizantes (Anexo II: A cargo del equipo de Gestión de la Carrera)
- entregar una copia del texto de la presente con anexo I y II, a la alumna/el alumno.

DEL SOLICITANTE

- El régimen especial establecido “Objeto y Ámbito de Aplicación” es aplicable a solicitud del alumno/a, quien deberá presentar certificado médico expedido por organismo oficial que acredite el estado gestacional, según FUM (Fecha Última Menstruación) y FPP (Fecha Probable de Parto) o fecha en la que se produjo el parto, para indicar periodo puerperal.



PLAZOS

- Las alumnas embarazadas, que presenten certificado médico de su estado y período de gestación, gozarán de un plazo máximo de inasistencias justificadas, continuas o fraccionadas, no computables a los fines de la reincorporación de cuarenta y cinco (45) días y podrán ser utilizadas antes o después del parto.
- Los estudiantes varones que acrediten su paternidad, con el acta de nacimiento pertinente o certificado de nacido vivo, contarán con quince (15) inasistencias justificadas continuas no computables, a partir del día de parto y nacimiento del hijo. En casos complejos, debidamente certificados, el estudiante podrá solicitar extensión de justificación de sus inasistencias; con certificación médica que lo justifique.

EXTENSIÓN DE PLAZOS

- En caso de nacimiento múltiple el plazo máximo de inasistencias se extenderá a quince (15) días más anteriores o posteriores al nacimiento, dependiendo la situación particular que se presente.
- En caso de embarazos de riesgo o ante situaciones especiales del nacimiento del bebé, que requiera de cuidados especiales, el plazo de inasistencias estará delimitado por certificación médica, reincorporándose la estudiante con alta efectiva emitida por profesional competente.

LACTANCIA

- Este régimen especial incluirá para las alumnas que certifiquen estar en período de amamantamiento, la franquicia del establecimiento durante una (1) hora diaria, continua fraccionada por el plazo de doce (12) meses a partir del nacimiento del bebé. Se recomienda que dicha hora de lactancia se planifique en horarios rotativos, a fin de que no se afecte el cursado de un espacio curricular en particular.

INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO O FALLECIMIENTO DEL FETO

- En caso de interrupción del embarazo o fallecimiento del feto, acreditado mediante certificación fehaciente, la alumna contará con siete (7) días de inasistencias justificadas continuas no computables a los fines de la reincorporación.



ADOPCIÓN

- En caso de que los estudiantes se encuentren en situación de adopción de un niño, tendrá derecho a 45 días de inasistencias justificadas continuas no computables. (Referencia: Art. 57 bis. Ley 5811)

PROMOCIÓN

- El Instituto de Educación Superior IES 9-015 "Valle de Uco", establecerá los mecanismos de apoyo, seguimiento, recuperación y evaluación de los aprendizajes que permitan alcanzar los objetivos requeridos para la promoción en su condición de alumno regular.
- Si coincidiera el periodo de protección a la maternidad con el cursado de la etapa de Campo de la Práctica Profesionalizante, se reprogramará la fecha para su ejecución, una vez finalizado este periodo. (Periodo de protección: comprendido entre que la institución toma conocimiento del estado de embarazo hasta los 45 días posteriores al parto)

CONTROLES MÉDICOS

- La Institución ejercerá funciones de apoyo a efectos de promover la concurrencia de las alumnas embarazadas a los controles médicos correspondientes.

COMPLEMENTARIEDAD

- El Régimen Especial de Inasistencias establecido por la presente guía de actuación, no excluye los beneficios otorgados por el régimen de inasistencia de alumnos existente para cada espacio curricular.
- Las ausencias justificadas por este régimen, no serán acumulables con otras inasistencias previstas para los alumnos regulares y en todos los casos serán computables por días corridos.

EXEPCIONALIDADES

- Si el/la estudiante decidieran no adherir a la presente guía de actuación, luego de haber tomado conocimiento de las recomendaciones en función de su situación particular, se dejará constancia escrita en el Anexo I del presente.



ANEXO I

AREA SOCIAL Y DE POLITICAS ESTUDIANTILES
PARA LA PROTECCION DE LA MATERNIDAD/PATERNIDAD
ACUERDOS Y OBSERVACIONES

Nombre y Apellido:

Telf.

Carrera y Turno:

Año:

Entrevistador:

Fecha:

Lic. Desde:

FPP:

Lic. Desde:

Hasta:

Hora de lactancia:

Hora Lactancia:

ACUERDOS:

FIRMAS: (Alumna/o – Referente ASyPE – Equipo de Gestión – Sección alumnos)



ANEXO II

PLAN PEDAGÓGICO DE ACCIÓN PARA ALUMNAS/OS EN SITUACIÓN DE MATERNIDAD/PATERNIDAD

Nombre y Apellido:

Teléf.:

Carrera y año:

Turno:

Equipo de Gestión:

Fecha:

	<u>FPP según certificado médico:</u> <u>FECHA DE PARTO:</u>		<u>Licencia desde:</u> <u>Hasta:</u>	
	ESPACIOS CURRICULARES/ DOCENTE	Fecha de Parcial/Trabajos Prácticos según planificación docente	<u>REPROGRAMACION INDIQUE NUEVA FECHA</u>	<u>OBSERVACIONES</u> El alumno asiste: SI- NO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

FIRMA ALUMNO Y EQUIPO DE GESTIÓN: